

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE ABRE LA V CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2022/2023 DE AYUDAS A ESTUDIANTES REFUGIADOS/AS O SOLICITANTES DE ASILO.

En coherencia con la declaración de la Asamblea General de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) del 7 septiembre 2015, y la propuesta de los rectores de la CRUMA en relación con la integración de personas refugiadas en las universidades españolas, la Universidad Autónoma de Madrid en su Consejo de Gobierno del 15 de diciembre de 2017 aprobó el Plan de Implementación de la Agenda 2030 en el cual quedaba incluida como línea de actuación un Plan de acogida a estudiantes refugiados/as con el objetivo de contribuir a garantizar el derecho a la educación superior de las personas refugiadas y en situaciones análogas.

En consecuencia y en el marco de las competencias atribuidas por la propia LOU en cuanto a la política de becas, ayudas y modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos, se asume ese compromiso dictando la presente Resolución de Convocatoria de Ayudas para estudiantes refugiados/as o solicitantes de asilo admitidos en el curso académico 2022/2023, en el ejercicio de las competencias que le atribuye a esta Universidad el artículo 45 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades; los artículos 83 y 115 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003 de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno; y demás normativa de aplicación.

La Convocatoria de las ayudas se realiza a través del Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad con arreglo a las siguientes:

BASES

Artículo 1. OBJETO

Ofrecer ayudas a estudiantes matriculados/as en la UAM para el curso 2022/2023 que estando en posesión del estatus de refugiado/a o de petición de asilo necesite de apoyo para la continuidad o inicio de estudios y cumplan los requisitos descritos en el artículo 3.

Artículo 2. MODALIDADES DE LA AYUDA

Las ayudas ofrecidas quedan enmarcadas en las siguientes modalidades. Puede elegir más de una opción:

- Tasas y precios públicos de la matrícula completa o parcial del curso correspondiente en la UAM.
Para solicitar esta ayuda es requisito imprescindible estar matriculado en un mínimo de 60 créditos para matrícula completa y 30 para parcial.
No se cubrirán gastos de asignaturas suspendidas salvo casos excepcionales –y en una sola ocasión- que demuestren situaciones socioeconómica y emocionalmente adversas.
Es importante señalar que la cuantía de la exención de tasas y precios públicos de matrícula se calculará una vez aplicados otros descuentos a los que el estudiante pueda tener derecho.
- Tasas y precios públicos de la matrícula en lengua española del servicio idiomas en la UAM.

Sólo para estudiantes que no tengan un dominio del español y necesiten un apoyo extra.

- Tasas de expedición de títulos obtenidos en la UAM.
Si bien para la solicitud de expedición de tasas del título no es un requisito estar matriculado, lo es cumplir con lo señalado en los numerales a y b del artículo 3 y punto 3 del artículo 4.
- Ayudas económicas mensuales:
Esta selección deberá hacerse de acuerdo al número de créditos matriculados y en coherencia a la situación socioeconómica del estudiante que posteriormente será evaluada y confirmada con la documentación que se adjunte por el Comité de Evaluación de la presente convocatoria.
IMPORTANTE. En caso de marcar la ayuda completa (1) no puede solicitarse otra ayuda económica. En el resto de modalidades se puede elegir más de una opción.

1. Ayuda completa. (hasta 1.000 euros mensuales)
2. Ayuda parcial. (hasta 400 euros)
3. Ayuda mensual solo para gastos de transporte (según corresponda a la zona)
4. Ayuda mensual para bono servicio restaurante en el campus
5. Ayuda complementaria para fotocopias (hasta un máximo 10 euros mensuales).

La cuantía de estas Ayudas se fijará en función de la disponibilidad de crédito en la partida 08.70.00 422R 106 de los presupuestos de gastos del ejercicio 2022 de esta universidad, en el momento de la resolución de la presente convocatoria.

En el caso de las ayudas económicas mensuales, las modalidades 1 y 2 serán variables y sólo se otorgarán de acuerdo a la valoración de la situación económica de cada estudiante y, en cualquier caso, -como el resto de modalidades-, se aplicarán durante el periodo académico (septiembre-junio).

Nota. La Oficina de Acción Solidaria y Cooperación informará a las y los administradores de los centros sobre los/las estudiantes beneficiarios/as en esta convocatoria para hacer efectivo el pago de la matrícula y cualquier otra situación que se requiera.

Artículo 3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

La presente convocatoria resulta de aplicación a estudiantes extranjeros/as de fuera de la Unión Europea mayores de dieciocho años matriculados en la UAM en grado o postgrado en el curso 2022/2023 y que cumplan los siguientes requisitos en su totalidad:

- a) Poseer el estatuto de refugiado/a en España, conforme a la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria.
- b) Ser solicitante de refugio en España en posesión de la tarjeta roja (vigente).
- c) Estar matriculado/a en estudios de grado o postgrado en la UAM o centros propios de la universidad en el curso 2022/2023. Mínimo 60 créditos para matrícula completa y 30 para parcial. No se contemplan ayudas para estudiantes matriculados en centros adscritos a la UAM
- d) Para estudiantes de grado estas ayudas se podrán solicitar de manera consecutiva por un máximo de cinco años a excepción de carreras que estén estructuradas en más tiempo. En el caso de estudios de máster el período de continuidad será de hasta dos años y en el caso del doctorado de hasta cuatro.

Artículo 4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

1. Los interesados e interesadas deberán presentar su solicitud, dirigida a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, en el plazo de un mes desde la publicación de esta convocatoria en el registro general de la UAM o por cualquiera de los medios señalados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
2. El formulario de solicitud aparece como Anexo 1 de esta convocatoria y deberá de ir acompañado de la siguiente documentación:
 - Fotocopia del Permiso de Residencia, que especifique el tipo de Protección subsidiaria o temporal o en su caso de la Solicitud de Refugio (tarjeta roja vigente).
 - Carta de presentación y motivación de su petición (por favor explique también su situación socio-familiar).
 - En caso de grado y master ya iniciados en la UAM fotocopia del último expediente académico y en caso de doctorado fotocopia del último informe de director/a de tesis.
 - Fotocopia de la matrícula del curso 2022-2023 (con las asignaturas registradas) y abonaré de pago. En caso de no contar con el resguardo de matrícula en el momento de presentación de la documentación, éste se debe adjuntar al correo programa.refugio@uam.es una vez obtenido. Para los casos de doctorado se debe anexar el informe del director/a de tesis asignado que deberá sustituir por el documento de la matrícula en el momento de su formalización.
 - Informe socio-económico que en la medida de lo posible incluya (en caso de depender de ingresos familiares y no propios, adjuntar la información relativa a las personas tutoras o responsables del estudiante):
 - Declaración firmada de no percibir ningún otro ingreso que los que se acredite en la solicitud.
 - En caso de estar empleado fotocopia del contrato de trabajo y de la última nomina
 - informe de exclusión social derivado de los Servicios Sociales Municipales o de cualquiera de las entidades que les estén prestando la atención necesaria en materia de refugio
 - Declaración de la renta o certificado de la Agencia Tributaria de no haberla realizado.
 - Certificado IRPF/informe de la vida laboral.
 - Si es el caso, certificado de ser demandante de empleo.
 - Contrato de alquiler o de la situación habitacional
 - Certificado de empadronamiento colectivo.
 - Informe o acreditación del nivel de español.
 - Currículum vitae.
 - Cualquier otro documento que la persona solicitante considere relevante: avales de ONG u organizaciones internacionales de ayuda a refugiados/demandantes de asilo, cartas de recomendación, otros documentos que puedan ser relevantes para acreditar su situación social y económica. etc.
3. En el caso de solicitud de expedición de tasas del título obtenidos en la UAM, no se requiere la matrícula previa. La persona interesada debe haber completado el plan de estudios y haber obtenido el logro de finalización, y estar al corriente del pago de la matrícula. Se requiere, por lo tanto:
 - Fotocopia del Permiso de Residencia, que especifique la Protección subsidiaria e internacional o en su caso de la Solicitud de Refugio (tarjeta roja)

- Carta de presentación y motivación de su petición (por favor explique también su situación socio-familiar).
 - Certificado IRPF/informe de la vida laboral.
 - Acreditación de estar al corriente en el pago de la matrícula.
 - Acreditación de haber obtenido el título del grado, máster o doctorado que se solicita.
4. Si la solicitud adoleciera de algún requisito, se requerirá a la persona interesada a través de su correo electrónico para que, en un plazo de diez días, lo subsane.

Nota: en caso de necesitar ayuda o más información sobre la documentación que se exige puede escribir al correo programa.refugio@uam.es

Artículo 5. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. La selección de las candidaturas se efectuará por una Comisión de Selección y Evaluación integrada por los siguientes miembros:
 - Vicerrectora de Compromiso Social y Sostenibilidad, quien actuará como Presidenta.
 - Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad.
 - Directora de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.
2. Para la selección de las candidaturas y distribución de las ayudas, la Comisión tendrá en consideración los siguientes criterios:
 - Estatus de refugio, protección temporal y/o solicitante de asilo.
 - Situación socio-económica (cantidad de ingresos, familia monoparental, personas a cargo, no percibir otras ayudas, etc.).
 - Expediente académico de la persona solicitante.
 - Carta de presentación y motivación de su petición.
 - Información aportada por ONG.

La comisión se guiará por los valores de la UAM en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y con las personas con discapacidad funcional. Cumpliendo con los principios de protección internacional, la Comisión prestará especial atención a los casos que reflejen una mayor necesidad de acogida.

Artículo 6. OBLIGACIONES Y SEGUIMIENTO

Son obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas:

- Presentarse a las convocatorias 2022/2023 de la UAM destinadas a la ayuda de la matrícula para estudiantes de estudios oficiales.
- Facilitar cuantas actuaciones de comprobación fuesen precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.
- Cumplir con las obligaciones académicas que derivan de su matrícula, tales como la asistencia a clase, la realización de todas las pruebas y exámenes de las materias en las que se encuentre inscrito, y la participación responsable en las demás actividades que complementen su formación. En el caso de doctorado, realización y cumplimiento del plan de trabajo acordado con el tutor/a de su programa de doctorado. El incumplimiento no justificado de estas obligaciones puede conducir a una anulación de las Ayudas, y a que se exija la devolución de las cuantías indebidamente percibidas.

Artículo 7. INCOMPATIBILIDADES

En caso de que la persona beneficiaria de estas Ayudas sea beneficiario u obtenga durante el período de permanencia en el Plan de Acogida otra beca o ayuda de cualquier otro organismo público o privado referente a los mismos aspectos que han sido objeto en esta ayuda, el solicitante deberá informar a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la UAM, que incluirá esta situación en su informe a la Comisión de Valoración, que decidirá sobre su compatibilidad con las Ayudas de esta convocatoria.

Igualmente, se procederá del mismo modo en caso de que tenga una relación laboral o administrativa con cualquier entidad por la que perciba retribuciones, así como cualquier subsidio, prestación por desempleo, o actividad empresarial.

Artículo 8. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

La resolución de concesión de las ayudas corresponde a la Rectora, de conformidad con el artículo 128 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. El Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad, por delegación de la Rectora, en atención a lo dispuesto en la Resolución de delegación de competencias de 2 de julio de 2021 (BOCM nº 161, de 8 de julio de 2021), hará pública la correspondiente resolución que surtirá efectos de notificación y contra la que se podrá interponer recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE COMPROMISO SOCIAL Y
SOSTENIBILIDAD

ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Nombre y apellidos:			
Tipo de documento identificativo:	<input type="checkbox"/> Status de refugio <input type="checkbox"/> Tarjeta roja vigente <input type="checkbox"/> Protección temporal	Número del documento:	
Sexo:	<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre	Fecha de nacimiento	
Teléfono de contacto:		Correo electrónico:	
País de Origen:		Comunidad autónoma donde tiene registrada la residencia:	
Año y Título del curso matriculado en la UAM	Título curso: <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/> Master <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Año 1, <input type="checkbox"/> Año 2, <input type="checkbox"/> Año 3, <input type="checkbox"/> Año 4, <input type="checkbox"/> Año 5		
Indique si ha sido beneficiario del programa de refugio	<input type="checkbox"/> Si. Desde que año <input type="checkbox"/> No		
Indique si ha obtenido ayuda(s) en la convocatoria 2021/2022 de refugio de la UAM	<input type="checkbox"/> Si Tipo de Ayuda: <input type="checkbox"/> No		
Indiqué si recibe algún tipo de ayuda económica externa de la universidad	<input type="checkbox"/> Si. Cuál: <input type="checkbox"/> No		

SOLICITUD	
	Modalidad
<input type="checkbox"/>	Matrícula completa del curso correspondiente en la UAM
<input type="checkbox"/>	Matrícula parcial del curso correspondiente en la UAM
<input type="checkbox"/>	Tasas y precios públicos de la matrícula en lengua española del servicio idiomas en la UAM.
<input type="checkbox"/>	Tasas de expedición de títulos
	Ayuda económica mensual <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ayuda completa. (hasta 1.000 euros mensuales) <input type="checkbox"/> Ayuda parcial. (hasta 400 euros) <input type="checkbox"/> Ayuda mensual solo para gastos de transporte (según corresponda a la zona) <input type="checkbox"/> Ayuda mensual para bono servicio restaurante en el campus <input type="checkbox"/> Ayuda complementaria para fotocopias (hasta un máximo 10 euros mensuales).
<input type="checkbox"/>	Acompañamiento socioeducativo con estudiantes voluntarios/as de la UAM

3. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

- Fotocopia del Permiso de Residencia, que especifique la Protección subsidiaria e internacional o en su caso de la Solicitud de Refugio (tarjeta roja vigente)
- Carta de presentación y motivación de su petición (por favor explique también su situación socio-familiar).
- En caso de grado y master ya iniciados en la UAM fotocopia del último expediente académico y en caso de doctorado fotocopia del último informe de director/a de tesis.
- Fotocopia de la matrícula del curso 2022-2023 o en su defecto y para los casos de doctorado informe del director/a de tesis asignado que deberá sustituir por el documento de la matrícula en el momento de su formalización.

Informe socio-económico*

- Declaración firmada de no percibir ningún otro ingreso que los que se acredite en la solicitud (Anexo 2)
- En caso de estar empleado fotocopia del contrato de trabajo y de la última nomina
- informe de exclusión social derivado de los Servicios Sociales Municipales o de cualquiera de las entidades que les estén prestando la atención necesaria en materia de refugio
- Declaración de la renta o certificado de la Agencia Tributaria de no haberla realizado.
- Certificado IRPF/informe de la vida laboral.
- Si es el caso, certificado de ser demandante de empleo.
- Contrato de alquiler o de la situación habitacional (describir dónde vive y en qué situación)
- Certificado de empadronamiento.
- Informe o acreditación del nivel de español.
- Currículum vitae.
- Cualquier otro documento que la persona solicitante considere relevante: avales de ONG u organizaciones internacionales de ayuda a refugiados/demandantes de asilo, cartas de recomendación, otros documentos que puedan ser relevantes para acreditar su situación social y económica. etc.

*En caso de depender de ingresos familiares y no propios, adjuntar la información relativa a las personas tutoras o responsables del/la estudiante

4. FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE (DECLARACIÓN Y AUTORIZACIONES)

- Declaro que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como la documentación que se adjunta, y que estoy obligado/obligada a comunicar al Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid cualquier variación que pueda producirse de ahora en adelante.

- Autorizo a la Universidad Autónoma de Madrid a consultar mis datos a otras administraciones u organismos para comprobar si cumpla las condiciones requeridas para acceder al objeto de estas ayudas. **(Por favor FIRMAR Y ADJUNTAR ANEXO 3)**

Lugar:

Fecha:

Firma:

ANEXO 2

D./Dña..... de años de edad, con domicilio
en.....con número de identificación

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que los ingresos totales de mi unidad familiar ascienden en la actualidad:€
al año, incluidos los ingresos procedentes de rentas, derecho a alimentos o cualquier otro tipo de
ingresos que pudiera percibir en España o en otro país.

Lo que firmo, en Madrid, a de de 2022

EL INTERESADO/A

Firma
(nombre, apellidos, N° de documento)

La falsedad de datos que se declaran dará lugar al reintegro de las cantidades recibidas.

Anexo 3

Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales:

1. Los datos de carácter personal serán tratados por la UAM e incorporados a una de las actividades de tratamiento registradas con la finalidad del ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa vigente. El registro de actividades de tratamiento puede ser consultado en la Política de Privacidad de la Universidad Autónoma de Madrid, disponible en su página web www.uam.es
2. Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
3. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
4. El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la UAM en la dirección secretaria.general@uam.es o en delegada.protecciondedatos@uam.es
5. En el caso de que la solicitud incluya datos de salud u otras categorías especiales de datos incluso referidos al propio solicitante, éste deberá hacer constar su consentimiento explícito para el tratamiento de esos datos y que los mismos puedan ser tomados en consideración. *(Anexo I)*

Se considerarán como categorías especiales de datos aquellos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.

6. En el caso de que su solicitud incluya datos de carácter personal titularidad de terceros, el solicitante deberá haber obtenido el consentimiento informado de esos terceros para el tratamiento de esos datos y que los mismos puedan ser tomados en consideración, haciéndolo constar explícitamente en la solicitud. *(Anexo II)*

Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos

D./Dña..... de años de edad, con domicilio
en.....con número de identificación

DECLARO

- 1) Que libremente consiento que los datos personales facilitados sean custodiados y tratados por la Universidad Autónoma de Madrid.
- 2) Que los datos personales se aportan como documentación justificativa de la solicitud, facilitando dichos datos para esa exclusiva finalidad, de modo que la autorización para el tratamiento de mis datos personales excluye cualquier otro fin

Fdo.: D./Dña

En a..... de de 20.....